Publicado en *Coordinación General de Comunicación Social* (https://comsoc.udg.mx)

Inmovilizadores, anticonstitucionales

Hay otras alternativas no impulsadas para disminuir el caos vial de la ZMG

La medida de inmovilizar los automóviles estacionados en zonas prohibidas dentro del primer cuadro de la ciudad es anticonstitucional, ya que viola los artículos 11, 14, 16, 17, 21 y 22 de la constitución mexicana.

El investigador en materia de derecho urbanístico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), Luis Antonio Rocha Santos, explicó que estacionarse en un lugar prohibido debe tener como consecuencia una sanción administrativa, como multas, el retiro del vehículo mediante una grúa o el retiro de placas, pero no la inmovilización del automóvil, ya que viola su derecho a circular.

“Si están obstaculizando, por ejemplo, una toma de agua para los bomberos, pues hay que retirar el vehículo, aplicar una multa o recoger la placa, pero inmovilizarlo para que no pueda circular, eso no es correcto”.

El investigador refirió que “el artículo 11 de la constitución mexicana dice que todo hombre tiene derecho a estar en la república mexicana, salir de ella, viajar por su territorio sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte o salvoconducto. Si inmovilizan los autos de los que tienen placas extranjeras, les están coartando su derecho y garantía de libre tránsito”.

Para Rocha Santos, esta medida también viola el artículo 76, fracción II, del Reglamento de estacionamientos, porque la ley permite aplicar sanciones, pero no emplear aparatos como inmovilizadores de llantas, también conocidos como candados o arañas.

“Es anticonstitucional y no debe ser aprobado ni siquiera para los automóviles de otros estados. Si alguien de otro estado viola la ley, se manda la multa a aquel estado para que cuando pague el refrendo, se la cobren”, dijo Rocha Santos.

La propuesta del académico es informar a la sociedad acerca de la violación a las garantías constitucionales, y los ciudadanos podrían ampararse en caso de ser sancionados con inmovilizadores de llantas. “Recomiendo pensar en la posibilidad de imponer un amparo antes de que entre en vigor, pues viola cinco artículos de la constitución”.

Además, antes de iniciar con esta medida, deberían promover una campaña de sensibilización y concienciación en la población, y no únicamente hablar de las sanciones, consideró Guillermo Sandoval Madrigal, profesor e investigador del Departamento de Técnicas y Construcción, del Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño (CUAAD).

“Me parece que para tener un mejor resultado, debería haber una campaña de valores, de pensar en lo importante que es respetar el espacio y lugar de los demás. Y es que hay un problema, por lo que no considero que sea la única o la mejor alternativa”.

El especialista dijo que la medida también posee un fin recaudatorio, que incluso podría ser imitado por otros municipios, si tiene éxito. “Si llegara a funcionar en Guadalajara, luego la podríamos ver en Tonalá, en Zapopan o Tlaquepaque. Pero considero que debería ser actualizada, junto con otras dependencias, la información de los lugares y horarios más críticos, aunque puede considerarse que casi todo el día es de conflicto”.

Agrega que ante los problemas viales de la zona metropolitana, debería pensarse como alternativa escalonar los horarios de entrada y salida de las escuelas, además de fomentar el transporte escolar.

“Incluso es necesaria la renovación de los sistemas. Por ejemplo, cuando la gente va al estadio Jalisco a ver futbol, es muy difícil encontrar estacionamiento. Sería una buena medida que pudieran dejar los carros en una misma zona y contar con vehículos que transporten personas, pero también garantizando la seguridad de los vehículos”.

La medida de los inmovilizadores pretende ser aplicada en las zonas del Centro Magno, Medrano y Chapultepec, algunas de las áreas de mayor afluencia vehicular, y sólo sería para autos foráneos, es decir, no aplicaría a los autos de Jalisco, ya que no está estipulado en ningún reglamento.

Guadalajara, Jal., 7 de octubre de 2008
Texto: Wendy Aceves / Gala Aguilar
Fotografía: Internet
Edición de noticias: LCC Lupita Cárdenas Cuevas

Etiquetas:
Movilidad urbana [1]
Opinión [2]

URL Fuente: https://comsoc.udg.mx/noticia/inmovilizadores-anticonstitucionales

Links
[1] https://comsoc.udg.mx/etiquetas/movilidad-urbana
[2] https://comsoc.udg.mx/etiquetas/opinion